

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México a 01 de junio de 2023

## Precio Máximo de Referencia (PMR)

## ¿Qué es?

Su aplicación consiste en definir un valor por encima del cual no se acepta el precio de los productos ofertados por considerarse excesivo. Por tanto, los precios iguales o menores al Precio Máximo de Referencia se consideran aceptables siempre y cuando cumplan con las condiciones de aceptabilidad.

## ¿Cómo funciona?

La DEEM realizará el cálculo de PMR siguiendo la metodología de estudio de precios. El PMR determinará el precio máximo aceptable de un producto en el sistema electrónico. La DEABS y la DEEM revisarán el PMR de forma trimestral, o de manera extraordinaria cuando lo requieran para determinar la conveniencia de ajustar el PMR. De realizarse un cambio al PMR, se notificará a los proveedores a través de la plataforma electrónica de cada proveedor registrado y el sistema electrónico. Cada nuevo PMR dejará sin efecto la versión anterior del mismo. De ser necesario si un producto publicado está por encima del nuevo PMR, los proveedores tendrán que ajustar el precio del producto para que este se habilite nuevamente en el sistema electrónico.

Lo anterior con base en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Ciudad de México, define a los contratos marco como los acuerdos de voluntades que celebran una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales **se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios** que, posteriormente, mediante contratos específicos, en su caso, formalicen las dependencias o entidades, con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la Ley.